JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE OBRA No. 11007642023*

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
NÚMERO	11007642023
OBJETO	**"***REALIZAR ADECUACIONES, REPARACIONES Y MEJORAS A LA PLANTA FISICA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION KRA. 30 NO. 12- 35"*
CONTRATISTA	CONSORCIO JHS – CONSTRUCCIONES AL DIA
SUPERVISOR	SASHA GODOY CARVAJAL
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($366.962.178,)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07-07-2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	10/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/09/2023
CDP	136523 DEL 16/05/2023
RP	223523 DEL 07/07/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	15 días calendario
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	24/09/2023
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICIÓN & PRORROGA
VALOR ADICIONAR	$16´952.611
CDP	136523

PUBLICA

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales sobre las actividades priorizadas y entregadas a satisfacción, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas por la Supervisión del contrato. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos contemplados en el valor ofertado en la propuesta económica. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
PRÓRROGA	En quince días calendario.
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION</u>	
Se requieren amparar adecuaciones del sistema de bombeo, compuesto por maquinaria, tablero eléctrico, tubería e infraestructura del cuarto que resguarda cada uno de estos elementos, para conservar los arreglos hidráulicos que se han realizado a la planta física del inmueble ubicado en la dirección kra. 30 No. 12- 35. Por tal motivo se solicita autorización de la Ordenadora del Gasto para que sea prorrogado el contrato en quince días calendario a partir del 24 de septiembre y se adicione por valor de $16´952.611.	
ANEXOS	Memorando al Grupo Contratación para la Adición y prorroga.

PÚBLICA

FIRMA LA SOLICITUD

SASHA SABINA GODOY CARVAJAL
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

Proyectó: Johny Alexander Hernández Sosa

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA